AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. S.A.S.I 006 DE 2025

Jardín, Antioquia 30 de abril de 2025.

El Municipio de Jardín, Antioquia, en cumplimiento de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 850 de 2003 y normas afines.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO

Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público

PLAZO

Se establece como plazo de ejecución del contrato, desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos,

PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto Oficial: La entidad Municipio de Jardín, Antioquia, estimó el PRESUPUESTO OFICIAL con base en las siguientes consideraciones:

El valor estimado del contrato es de **Doscientos ochenta y tres millones veintinueve mil treinta y nueve pesos con veinticinco centavos M/L ($ 283.029.039,25)**

- Disponibilidad presupuestal Número 0000000296 del 23 de abril de 2025.
  Rubro 2.1.2.02.02.008 – Descripción: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **Funcionamiento**, por valor de **$ 35.132.184,50**
  Rubro 2.3.2.02.02.008 – Descripción: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor de **$ 247.896.854,75.**

Para un valor total de **Doscientos ochenta y tres millones veintinueve mil treinta y nueve pesos con veinticinco centavos M/L ($ 283.029.039,25)**,, para la ejecución de objeto contractual referenciado. Es de anotar que este recurso esta descrito en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y está contemplado en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2025.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro- universidad	1,00%
2	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
3	Estampilla pro-hospital	1,00%
4	Estampilla pro-Cultura	2,00%

5	Estampilla justicia familiar	2,00%
6	Taza pro deporte	1,5%
7	Retención ICA	Según normatividad
8	Rete fuente	Según normatividad
9	Rete IVA	Según normatividad

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El valor pactado lo cancelará el Municipio al contratista a través de la Secretaría de Hacienda. El pago se realizará mediante actas de avance, previa presentación del informe y visto bueno de los supervisores, una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de los respectivos soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social integral y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Jardín, Antioquia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Jardín, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

LUGAR PARA CONSULTA

www.contratos.gov.co SECOOP II y en la Oficina de la Subsecretaria de Servicios Administrativos, ubicada en la carrera 3 # 10-10, 2º piso, Jardín, Antioquia.

AVISO A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Jardín invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente

Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Jardín, Antioquia invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subsecretaria de servicios administrativos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Esta Contratación SI () NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación NO SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082/2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

En conclusión, el presente proceso de contratación NO APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria	30 de abril de 2025 3:30 pm
Publicación de estudios previos	30 de abril de 2025 3:30 pm
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de abril de 2025 3:30 pm
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 06 de mayo de 2025 2:00 pm
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de mayo de 2025 3:00 pm
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	06 de mayo de 2025 4:00 pm
Publicación de acto administrativo de apertura	06 de mayo de 2025 4:00 pm

del procedimiento de selección	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 9 de mayo de 2025 12:00 m
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	9 de mayo de 2025 3:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	9 de mayo de 2025 4:00 pm
Presentación de ofertas	12 de mayo de 2025 5:00 pm
Apertura de ofertas	12 de mayo de 2025 5:05 pm
Informe de presentación de ofertas	13 de mayo de 2025 12:00 m
Publicación de informe de evaluación	13 de mayo de 2025 6:00 pm
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 15 de mayo de 2025 10:00 am
Audiencia de adjudicación/ Subasta inversa electrónica	16 de mayo de 2025 2:00 pm
Publicación del acto administrativo de adjudicación	16 de mayo de 2025 4:00 pm
Firma del contrato	17 de mayo de 2025 9:00 am
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato	17 de mayo de 2025 2:00 pm

En el presente Proceso de Contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal
Jardín – Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		30/04/2025
Revisó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas– Secretario de Gobierno y Desarrollo Social		30/04/2025
Revisó	Sebastián Restrepo Guerrero– Subsecretario de Obras Públicas		30/04/2025
Aprobó:	Juan Jose Agudelo Posada -Asesor Jurídico		30/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			